



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DV.- / SGE.- / ADM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 1749
 CAUQUENES,

24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N°2848 de fecha 22.06.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°1156 de fecha 31.05.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (R), manifestando que, se gestionaron desde la administración anterior, diversos Decretos Alcaldicios con nombramientos para cumplir labores docentes transitorias como "monitores" en diferentes establecimientos educacionales, los cuales fueron realizados por el Estatuto Docente. Sin embargo, de acuerdo a la normativa vigente, correspondía haberse elaborado un contrato por el Código del Trabajo. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Vista del Investigador don Manuel Urzúa Urzúa, de fecha 31 de marzo de 2023, a fojas N°34 a la N°37.
- Ord. N°687 de fecha 03 de abril de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°38.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°34 a la N°37.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 31 de marzo de 2023, suscrita por el Investigador don Manuel Urzúa Urzúa, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2848 de fecha 22.06.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem